



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL,

17 Abr 2013

DECRETO EXENTO N° 1485 /2013

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento N° 1300 de fecha 19 de Marzo del año 2013, que aprueba la adquisición de CURSO AVANZADO EN COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS ID 771368 al proveedor "INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION LTDA". RUT N° 76.085.050-0, a través de orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Publico, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y cinco pesos (\$188.575.-) Impuesto incluido.-
- 2).- El Decreto Exento N° 1334 de fecha 20 de Marzo del año 2013, que aprueba la adquisición de 01 curso de capacitación ID 771368, al proveedor "INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION LTDA", RUT 76.085.050-0, a través de orden de compra directa emitida por el convenio marco en Portal Mercado Publico, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y cinco pesos (\$188.575.-) Impuesto incluido.-
- 3).- La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 5).- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del AÑO 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se ha advertido, que con fecha 19 de Marzo del año 2013, se dictó el Decreto Exento N° 1300, que aprueba la adquisición de CURSO AVANZADO EN COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS ID 771368 al proveedor "INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION LTDA". RUT N° 76.085.050-0, a través de orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Publico, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y cinco pesos (\$188.575.-) Impuesto incluido.-
- 2.- **Que**, asimismo, por un error involuntario y de transcripción, con fecha 20 de Marzo del año 2013 se dictó el Decreto Exento N° 1334, que aprueba la adquisición de 01 curso de capacitación ID 771368, al proveedor "INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION

Y CAPACITACION LTDA", RUT 76.085.050-0, a través de orden de compra directa emitida por el convenio marco en Portal Mercado Publico, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y cinco pesos (\$188.575.-) Impuesto incluido.-

3.- Que, el Art. 62 de la Ley N° 19.880 establece que en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia de referencia, de cálculo numérico y en general los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.- Que asimismo de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de la Ley N° 19.880 a los actos administrativos les rige el principio de la no formalización.-

4.- Que, la reiteración del acto administrativo es un error puramente material, que en nada afecta la validez del acto administrativo.-

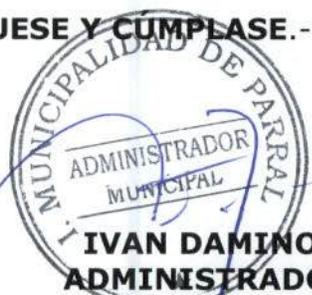
DECRETO

1.- DEJESE SIN EFECTO, Decreto Exento N° 1334 de fecha 20 de Marzo del 2013, que aprueba la adquisición de 01 curso de capacitación ID 771368, al proveedor "INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION LTDA", RUT 76.085.050-0, a través de orden de compra directa emitida por el convenio marco en Portal Mercado Publico, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y cinco pesos (\$188.575.-) Impuesto incluido.-

2.- TÓMESE NOTA, al margen del Decreto Exento N° 1334 antes aludido de la presente resolución, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/pep

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Finanzas
- 3.- Personal
- 4.- Adquisiciones

